Nacionales

Nómina en Restauración no va contra Código Electoral

Dos mujeres y un hombre en papeleta

Cruickshank será acompañado en la nómina por Xiomara Rodríguez y Leticia Arguedas en las vicepresidencias de la República.

La fórmula presidencial presentada por el Partido Restauración Nacional (PRN) no infringiría normas estipuladas en el Código Electoral.

La agrupación política anunció que la papeleta estaría siendo liderada por el diputado Eduardo Cruickshank, a quien acompañarían su compañera de fracción Xiomara Rodríguez y la máster Leticia Arguedas en las vicepresidencias de la República.

Luego de que distintos sectores señalaran que con la escogencia irían en contra de lo estipulado en el artículo 2 del Código Electoral, el cual señala que todas las nóminas de elección utilizarán el mecanismo de alternancia por sexo (mujer-hombre u hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en una lista, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) salió al paso para aclarar la situación y aseguró que la nómina de Restauración Nacional cumple con lo establecido en la ley.

De acuerdo con el letrado del TSE, Andrei Cambronero, lo que hay que cumplir es el principio de paridad y no de alternancia.

“En el caso de la presidencia y vicepresidencia, pueden tener el mismo sexo.

Explico con ejemplo: presidencia es hombre, primera vicepresidencia es hombre y necesariamente la segunda debe ser mujer. Hay que respetar el 2 y 1. No se puede confundir principio de paridad con mecanismo de alternancia”, explicó.

Según Cambronero, el mecanismo de alternancia significa que la nómina debe ir “trenzada” (hombre-mujer) y eso tiene que ocurrir en cargos que se eligen en listas plurinominales.

“En el caso de la presidencia de la República, es un sistema uninominal. En ese caso, se aplica el principio de paridad. En la sentencia N.º 3671-E8-2010 se dice que, en caso que la presidencia sea ocupada por un sexo y la primera vicepresidencia por el mismo sexo, para lograr un 2-1, necesariamente, la segunda vicepresidencia debe ser ocupada por el sexo opuesto. Eso es en ese supuesto. No hay problema en este caso”, amplió.

“Es una decisión que refleja cuál será la participación de la mujer en mi gobierno. Me complace que el Tribunal Supremo de Elecciones respalde esta visión porque es imperante dar cada vez más espacios a la mujer. Llevamos a dos extraordinarias profesionales con una gran sensibilidad social, porque vamos a dar una lucha sin cuartel contra el femicidio, el acoso sexual y de todos los flagelos a los que históricamente les ha afectado”, expresó Cruickshank.